I. PROLEGÓMENOS: LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS DEUDAS A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE Y LA PRIVACIÓN DEL DERECHO DE SEPULTURA DEL DEUDOR: 1. La OBLIGATIO y el vínculo como nexo personal: el dogma de la intransmisibilidad y sus consecuencias sobre los restos mortales del causante deudor: A) La promesa formal del estipulante y la responsabilidad de las deudas. B) La pervivencia de las relaciones obligatorias del causante y la privación del derecho de sepultura: su origen remoto germánico ante la visión personalísima de la deuda. 2. El fuero real y la unificación del derecho castellano: los cambios de deudor en las fuentes de la baja y de la moderna edad media: A) La privación de entierro del deudor: su práctica inveterada y recurrente prohibición. B) El derecho funerario: calificación civil del cadáver y tipificación de los delito de respeto a los difuntos.—II. EL CADÁVER COMO RES COMMUNES OMNIO O «COMÚN»: CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES 1. EL CADÁVER COMO COSA COMÚN E INAPROPIABLE: SU INTRANSMISIBILIDAD. 2. DERECHO DE DISPOSICIÓN SOBRE LA FORMA DE LAS EXEQUIAS. 3. LA SAP DE HUELVA, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y LA SAP DE CÁDIZ, DE 14 DE ABRIL DE 2000: EL DERECHO FUNERARIO.—III. SALA PRIMERA. SENTENCIA DEL TC 11/2016, DE 1 DE FEBRERO DE 2016.—IV LA ELASTICIDAD DEL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y SU CAPACIDAD PARA RETOMAR EL NÚCLEO ESENCIAL ¿EXISTE UN PUNTO SIN RETORNO QUE DEFORME Y VACÍE DE CONTENIDO POR EXCESO A ESTE DERECHO FUNDAMENTAL?—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.—VII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.